



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 07/04/2022
Hora 18:00
N°7/22



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Informe Dirección</u>	3
<u>Aval Institucional</u>	4
<u>Comisiones - Designación</u>	5
<u>Toma de Conocimiento</u>	6
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	7 - 21
<u>Donaciones</u>	22
<u>Contratación Docente - Prórrogas</u>	23
<u>Designaciones</u>	24
<u>Extensión Horaria Docente</u>	25
<u>Radicación en el Interior Docente</u>	26
<u>Dedicación Compensada No Docente</u>	27
<u>Prórroga de Interinatos</u>	28
<u>Licencias extraordinarias</u>	29
<u>Reválidas</u>	30
<u>Mantenimiento Pagos</u>	31 - 32
<u>UEP Pago Horas Docentes</u>	33 - 36
<u>DT Renovación</u>	37
<u>Rectificaciones</u>	38
<u>Reelección</u>	39
<u>Asistentes Académicos</u>	40
<u>Asuntos a consideración</u>	41 - 45

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - Asunto: Solicitudes de licencia.

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - Asunto: Repartido N° 6 de sesión ordinaria de fecha 24.03.2022

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 6 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 6 de sesión ordinaria de fecha 24.03.2022.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/N°) - Asunto: Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Aval Institucional

4.

(Exp. N° 311100-000015-22) - Asunto: VI Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias

Dist. N° 256/22

Distribuido Nro: 256/22 P. de R.:

I) Avalar la realización del "VI Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA)" a realizarse del 5 al 7 de octubre 2022, en el CENUR Litoral Norte - Sede Salto.

II) Designar para integrar el mencionado Comité Organizador a: Daniel Peluffo, Leticia Pou, Parag Chatterjee, María José Zuluaga, Natalie Robaina, Ana Egaña, Andrea Texo, María Natalia Anzuatte, Zoraima Artía y Domingo Borba, antecedentes que lucen en el Dist. N° 256/22.

Comisiones - Designación

5.

(Exp. N° 311100-000014-22) - **Asunto:** Propuesta de designación al Consejo Asesor de la Casa de Río Negro.

Dist. N° 258/22

Distribuido Nro: 258/22 P. de R.:

Visto lo propuesto por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro del Cenur Litoral Norte y atento a lo que establece el Art. 32 de la Ordenanza de los Centro Universitarios Regionales (Dist. N° 258/22), resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo Directivo Central acepte la renuncia de la integrante del Consejo Asesor de la Casa de la Universidad de Río Negro Bettina Talasimov y designe en su lugar a la Lic. Berónica Barón para integrar el mencionado Consejo por el período 2020-2023.

Toma de Conocimiento

6.

(Exp. N° 311170-500804-21) - **Asunto:** Resolución N° 47 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 22 de marzo de 2022.

Dist. N° 844/21

Distribuido Nro: 844/21 P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 47 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 22 de marzo de 2022, la cual se transcribe: "Atento a lo solicitado por el Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte, al aval académico del Consejo de la Facultad de Ingeniería en calidad de SRA, a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior y al informe sobre disponibilidad, aprobar la reformulación de la estructura del PDU "Creación de un grupo de Ingeniería aplicada a los procesos agrícolas y biológicos" en la forma propuesta por la Comisión Coordinadora del Interior, antecedentes que lucen en el distribuido N° 159.22"

Expedientes tramitados por Art. 10

7.

(Exp. N° 311260-500168-21) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 659/21

Distribuido Nro: 659/21 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 057/22), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 60 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 24.02.2022:

Donde dice: "Tomar conocimiento de los aspirantes inscriptos al Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente de Profesor Agregado G° 4, 10 horas semanales (LLOA), para cumplir funciones en el Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 659/21:
- Matías Victoria Montero

II) Designar a los siguientes docentes para conformar **el Tribunal** que entenderá en el Llamado:

Rodney Colina, Juan Cristina y Juan Arbiza.
(10 en 10)"

Debe decir: Tomar conocimiento de los aspirantes inscriptos al Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente de Profesor Agregado G° 4, 10 horas semanales (LLOA), para cumplir funciones en el Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 659/21:


- Matías Victoria Montero

II) Designar a los siguientes docentes para conformar **la Comisión Asesora** que entenderá en el Llamado: Rodney Colina, Juan Cristina y Juan Arbiza"

8.

(Exp. N° 311210-000032-22) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 209/22

Distribuido Nro: 209/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 058/22), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 209/22, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Rodrigo Mario González Vázquez C.I.: 4.912.153-6 a partir del 10.02.2022, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña:

Servicio/Origen: SeCIU

Denominación de Cargo: Asistente Esc. G, G° 2

Cargo: 10643

Carga horaria: 15

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula:

Servicio: CENUR Litoral Norte

Denominación de Cargo: Ayudante Esc. G, G° 1

Cargo: Contratado N° 312379

Carga horaria: 20 horas semanales

Total de horas a acumular: 35 horas semanales"

9.

(Exp. N° 311210-503142-21) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 213/22

Distribuido Nro: 213/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 059/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del PDU Abordaje Holístico y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo efectivo y la renovación de la Radicación en el Interior del 22,5% de la Ayudante Florencia Jesús Giles Esc. G, G° 1, efectivo, 30-35 hs., Cargo N° 9449, a efectos de desempeñar funciones de investigación en el PDU "Abordaje Holístico al impacto por el uso de Agroquímicos en Alimentos y Ambiente", a partir del 3.03.2022 y por el máximo período reglamentario, antecedentes que lucen en el Dist. N° 213/22."

10.

(Exp. N° 311210-503079-21) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 192/22

Distribuido Nro: 192/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 60/22), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 192/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el dictado del curso "Dificultades ante el aprendizaje. Un abordaje de estudios de casos", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100, a los siguientes docentes:

- Ana María Fernández Caraballo, Prof. Titular Esc. G, G° 5, 10 hs., Cargo N° 6546, por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, (monto nominal \$ 14.910),

- Mariela Lembo Pallas, Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 18 hs., Cargo N° 6606, por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, (monto nominal \$ 14.910)

- Alexandre Ramir Texeira Bondelas, Ayudante Esc. G, G° 1, 10 hs., Cargo N° 6645, por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, (monto nominal \$ 14.910)"

11.

(Exp. N° 311250-000066-22) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 220/22

Distribuido Nro: 220/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 061/22), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 220/22, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente José Luis Di Laccio C.I.: 3.164.311.4 a partir del 1°.03.2022, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña:

Servicio/Origen: ANEP-CERP del Litoral
Denominación de Cargo: Docente
Carga horaria: 25 horas semanales

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula:

Servicio: CENUR Litoral Norte
Denominación de Cargo: Prof. Adj. Esc. G, G° 3
Cargo: Efectivo N° 311713
Carga horaria: 35 horas semanales

Total de horas a acumular: 60 horas semanales"

12.

(Exp. N° 311210-503156-21) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 219/22

Distribuido Nro: 219/22 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 062/22), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, considerando lo informado por el

Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 219/22,⁵ atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector autorice la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Paula Alicia Batista Taborda C.I.: 3.790.428-7 a partir del 2.12.2021, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña:

Servicio/Origen: Facultad de Veterinaria
Denominación de Cargo: Asistente Esc. G, G° 2
Cargo: Efectivo N° 6335
Carga horaria: 16 horas semanales

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula:

Servicio: CENUR Litoral Norte
Denominación de Cargo: Asistente Esc. G, G° 2
Cargo: Efectivo N° 312376
Carga horaria: 40 horas semanales

Total de horas a acumular: 56 horas semanales"

13.

(Exp. N° 311210-503142-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 213/22

Distribuido Nro: 213/22 📄

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 063/22), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 59 adoptada por la Dirección Regional del CENUR Litoral Norte,

Donde dice: Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo efectivo y la renovación de la Radicación en el Interior del **22,5%** de la Ayudante Florencia Jesús Giles Esc. G, G° 1, efectivo, 30-35 hs., Cargo N° 9449, a efectos de desempeñar funciones de investigación en el PDU "Abordaje Holístico al impacto por el uso de Agroquímicos en Alimentos y Ambiente", a partir del 3.03.2022 y por el máximo período reglamentario, antecedentes que lucen en el Dist. N° 213/22.

Debe decir: Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo efectivo y la renovación de la Radicación en el Interior del **30%** de la Ayudante Florencia Jesús Giles Esc. G, G° 1, efectivo, 30-35 hs., Cargo N° 9449, a efectos de desempeñar funciones de investigación en el PDU "Abordaje Holístico al impacto por el uso de Agroquímicos en Alimentos y Ambiente", a partir del 3.03.2022 y por el máximo período reglamentario, antecedentes que lucen en el Dist. N° 213/22."

14.

(Exp. N° 311250-502760-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1227/21

Distribuido Nro: 1227/21 📄

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 064/22), resolvió:

"Visto lo informado por los Departamentos de Contaduría y de Recursos Humanos y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 5 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte de fecha 10.03.2022:

Donde dice: Visto lo solicitado por Coordinación de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones

dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1227/21, resuelve:

Prorrogar las siguientes extensiones horarias a los docentes:

María Violeta Saldivia Meneses (Esc. G, G° 3, 13 hs., cargo N° 7982), de 13 a 20 horas semanales

Alfredo Daveri (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311369), de 8 a 20 horas semanales

María Alejandra Da Silva (Esc. G, G° 1, 4 hs., cargo N° 8018), de 4 a 8 y de 8 a 16 horas semanales

Lourdes Campanella (Esc. G, G° 2, 4 hs., cargo N° 50102), de 4 a 8 horas semanales

Leandro Neri Scirgalea Teixeira (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 7806), de 6 a 8 horas semanales

Hugo Raul Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 8014), de 6 a 8 horas semanales

María Noel Biassini Simonelli (Esc. G, G° 2, 16 hs., cargo N.° 50202), de 16 a 23 horas semanales

Marcela Silvina Motta Soutto (Esc. G, G° 2, 6 hs., cargo N° 311404), de 16 a 18 horas semanales

Hector Manuel Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311467), de 8 a 21 horas semanales

María del Carmen Sevrini Filomenko (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 6727), de 6 a 8 horas semanales y **de 8 a 13 horas semanales**

Por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521.

Debe decir: Visto lo solicitado por Coordinación de las Carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 1227/21, resuelve:

Prorrogar las siguientes extensiones horarias a los docentes:

María Violeta Saldivia Meneses (Esc. G, G° 3, 13 hs., cargo N° 7982), de 13 a 20 horas semanales

Alfredo Daveri (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311369), de 8 a 20 horas semanales

María Alejandra Da Silva (Esc. G, G° 1, 4 hs., cargo N° 8018), de 4 a 8 y de 8 a 16 horas semanales

Lourdes Campanella (Esc. G, G° 2, 4 hs., cargo N° 50102), de 4 a 8 horas semanales

Leandro Neri Scirgalea Teixeira (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 7806), de 6 a 8 horas semanales

Hugo Raul Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 8014), de 6 a 8 horas semanales

María Noel Biassini Simonelli (Esc. G, G° 2, 16 hs., cargo N.° 50202), de 16 a 23 horas semanales

Marcela Silvina Motta Soutto (Esc. G, G° 2, 6 hs., cargo N° 311404), de 16 a 18 horas semanales

Hector Manuel Ferreira Arizaga (Esc. G, G° 3, 8 hs., cargo N° 311467), de 8 a 21 horas semanales

María del Carmen Sevrini Filomenko (Esc. G, G° 1, 6 hs., cargo N° 6727), de 6 a 8 horas semanales.

Por el período 1°.11.2021 al 28.02.2022.


María del Carmen Sevrini Filomenko (Esc. G, G° 1, 6-8 hs., cargo N° 6727) de 8 a 13 horas semanales, por el período 26.11.2021 al 28.02.2022.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

15.

(Exp. N° 311210-000025-22) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 229/22

Distribuido Nro: 229/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 065/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Grupo de Ecología Fluvial, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 229/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Noelia Gobel Mazzuchelli con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el Grupo de Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y no más allá del 31.08.2022. Financiación 1.2 FLD, Programa 347, Llave Presupuestal 3160023199."

16.

(Exp. N° 311250-000014-22) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 233/22

Distribuido Nro: 233/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 066/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional de la sede Salto Cenur Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 233/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder extensión horaria de 10 a 24 horas semanales al Ayudante Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9202, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional en la Sede Salto, desde el 1°.03.2022 hasta la readecuación del cargo a un Esc. R y no más allá del 31.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

17.

(Exp. N° S/N) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0242/22

Distribuido Nro: 0242/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 067/22), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Directora del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la postulación del proyecto "Sociabilidades juveniles en la sociedad digital: educación para la paz frente al discurso de odio" ante la Convocatoria del Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay – México para la presentación de proyectos conjuntos, gestionado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo junto a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

La propuesta se llevará a cabo bajo la responsabilidad en forma conjunta del docente Leonel del Prado, Profesor Adjunto en el Departamento de Ciencias Sociales del Centro Universitario Litoral Norte de la Universidad de la República y el profesor Dr. Marcos Estrada de la Universidad de Guanajuato"

18.

(Exp. N° 311250-505308-21) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 241/22

Distribuido Nro: 241/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 068/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario de la Sede Salto y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en el Cenur Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 241/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Conceder extensión horaria de carácter permanente de 10 a 24 horas semanales al Asistente Erick Bremermann, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo interino N° 311380, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, a partir del 1°.03.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Prorrogar el Régimen de Dedicación Compensada al mencionado docente a efectos de desempeñar funciones en la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo del Área Científica Tecnológica del Cenur Litoral Norte, por el período 1°.03.2022 al 31.08.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510."

19.

(Exp. N° 311250-000053-22) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 208/22

Distribuido Nro: 208/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 069/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Secretaría y avalado por la Dirección de División del Cenur Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos,

lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 208/22, atento a lo establecido en la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad (FLD) y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder una compensación de FLD del 22% sobre su salario a la funcionaria Silvia Mónica Souto de Goldaracena en su cargo de Jefe de Sección, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, con DC, Cargo N° 35461, desde la notificación y por el período de 2 (dos) meses. Financiación 1.2, Programa 347 FLD, Llave presupuestal 3160023199."

20.

(Exp. N° 311100-000013-22) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 253/22

Distribuido Nro: 253/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 070/22), resolvió:

"Visto lo resuelto por la Comisión de Educación Permanente Regional del Cenur Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aprobar el listado de cursos presentados por las Unidades de Educación Permanente Sedes Salto y Paysandú del CENUR Litoral Norte para el año 2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 253/22."

21.

(Exp. N° 311250-502867-21) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 262/22

Distribuido Nro: 262/22 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 071/22), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Carrera de Agronomía y la Comisión de Departamento del Agua en el Cenur Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo resuelto por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 2216 del Consejo de Facultad de Agronomía de fecha 21.12.2021), lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 262/22, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino al Prof. Adj. Ramón Martín Appratto Mathisson, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 8100, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en la Carrera de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2021 y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522.

II) Conceder extensión horaria de 10 a 24 horas semanales al mencionado docente por el período 1°.11.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010582."

Donaciones

22.

(Exp. N° 311170-000013-22) - **Asunto:** Donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte sede Salto.

Dist. N° 221/22

Distribuido Nro: 221/22 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el Laboratorio Flato, filial Uruguay, de 1 (un) ejemplar del Libro: "El ciclo astral de la vaca", antecedentes que lucen en el Dist. N° 221/22.

Contratación Docente - Prórrogas

23.

(Exp. N° 311210-000007-22) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato a Winnona Saracho.

Dist. N° 239/22

P. de R.:

Visto lo solicitado por la responsable de la Unidad Académica Verónica Cesio, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 239/22, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Winnona Saracho Gonzalez, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312571, a efectos de desempeñar funciones docentes y de investigación en el marco del Proyecto "Nuevo enfoque en la evaluación Ecotoxicológica Herbicidas" en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.04.2022 al 30.04.2022 Financiación 1.2, FLD, Programa 347, Llave Presupuestal 3160023109.

Designaciones

24.

(Exp. N° 311260-500168-21) - **Asunto:** Informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de carácter efectivo, Esc. G, G° 4, 10 horas semanales en el Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 659/21

Distribuido Nro: 659/21 P. de R.:

Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de carácter efectivo, Esc. G, G° 4, 10 horas semanales en el Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 659/21, resuelve:

Designar a Matías Victoria Montero en un cargo de carácter efectivo de Profesor Agregado G° 4, 10 horas semanales (LLOA), para cumplir funciones en el Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580.

Extensión Horaria Docente

25.

(Exp. N° 311210-000003-22) - **Asunto:** Solicitud de extensión horaria de 23 a 24 horas semanales de carácter permanente al docente Ricardo Fleitas.

Dist. N° 246/22

Distribuido Nro: 246/22 P. de R.:

Visto lo solicitado por la responsable del Grupo Medicina Social, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 246/22), resuelve:

- I) Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la concesión de una extensión horaria de 23 a 24 horas semanales de carácter permanente al Asistente Ricardo María Fleitas Merello, Esc. G, G° 2, 23 hs., efectivo, Cargo N° 9530, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Grupo de Medicina Social del CENUR Litoral Norte, desde la notificación. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512.
- II) autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales para el financiamiento de dicha extensión horaria.

Radicación en el Interior Docente

26.

(Exp. N° 311210-503116-21) - **Asunto:** Solicitud de prórroga de Radicación en el Interior a la docente Macarena Eugui.

Dist. N° 218/22

Distribuido Nro: 218/22 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química del Litoral del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 218/22), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior del 22,5% a la Asistente Macarena Eugui Guillemint Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo efectivo N° 9516, en el Departamento de Química del Litoral del CENUR Litoral Norte, a partir del 21.02.2022 al vencimiento del cargo. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010586.

Dedicación Compensada No Docente

27.

(Exp. N° 311210-000039-22) - **Asunto:** Solicitud de concesión del Régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria María Soledad Osorio.

Dist. N° 226/22

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo avalado por la Dirección de División, lo sugerido por la Dirección de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 226/22, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión conceda el régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria María Soledad Osorio en su nuevo cargo Profesional III- Contador Esc. A, G° 12, 40 hs. (designada por Exp: 012700-500511-21 Resol. N° 10 de fecha 1°.11.2021 del Consejo Delegado de Gestión), en el Departamento de Contaduría, Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y no más allá del 31.10.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales 351, Llave presupuestal 3100010501.

Prórroga de Interinatos

28.

(Exp. N°311210-000009-22) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino del docente Pablo Pereyra.

Dist. N° 247/22

Distribuido Nro: 247/22 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 247/22, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al Ayudante Pablo Andrés Pereyra Nievas, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9203, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, desde el 1°.02.2022 hasta la transformación del cargo en un Esc. R interino y no más allá del 31.01.2023. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537

Licencias extraordinarias

29.

(Exp. N° 311210-000045-22) - **Asunto:** Solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo a la docente Virginia Courdin.

Dist. N° 227/22

Distribuido Nro: 227/22 

P. de R.:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Prof. Adj. Virginia Courdin Maximo Esc. G, G° 3, 10-40 horas semanales, Cargo efectivo con DT N° 9527, en el "Polo Agroalimentario y Agroindustrial de Paysandú" (PAAP) del Cenur Litoral Norte, por el período 28.03.2022 al 08.04.2022 a efectos de realizar una Pasantía en el exterior en el Campus Universitario de Foix - Universidad Toulouse Jean Jaures, en Francia.

Reválidas

30.

(Exp. N° 311250-502867-21) - **Asunto:** Solicitud de reválida presentada por la Br. Agustina Minetti Liebstreich.

Dist. N° 251/22

Distribuido Nro: 251/22 

P. de R.:

Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Agustina Minetti Liebstreich, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-AS, antecedentes que lucen en el Dist. N° 251/22, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico acceda a revalidar a la Br. Agustina Minetti Liebstreich, por existir razonable equivalencia, la siguiente asignatura:

aprobada en la Facultad de Ciencias Sociales Trabajo Social	por la del Ciclo Inicial Optativo - Área Social, trayecto Psicología, CENUR Litoral Norte
Epistemología	Epistemología
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

Mantenimiento Pagos

31.

(Exp. N° 311250-000094-22) - **Asunto:** Mantenimientos de pagos No Docentes correspondientes al mes de marzo 2022.

Dist. N° 254/22

P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y contenido en expediente 311170-001126-19, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos No Docentes correspondientes al mes de marzo 2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 254/22.

32.

(Exp. N° 311250-000095-22) - **Asunto:** Mantenimientos de pagos Docentes correspondientes al mes de marzo 2022.

Dist. N° 255/22

Distribuido Nro: 255/22 

P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera y contenido en expediente 311170-001126-19, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos Docentes correspondientes al mes de marzo 2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 255/22.

UEP Pago Horas Docentes

33.

(Exp. N° 311250-505307-21) - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos por pago de horas docentes por curso dictado a través de la Unidad de Educación Permanente.

Dist. N° 206/22

Distribuido Nro: 206/22 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 206/22, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 10 horas-aula, por única vez, (monto nominal \$14.310) a la docente Ana María Fernández Carballo, por el dictado del curso "Dificultades ante el aprendizaje. Un abordaje de estudios de casos". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100.

34.

(Exp. N° 311210-503158-21) - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Verónica Suárez.

Dist. N° 202/22

Distribuido Nro: 202/22 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 202/22, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Verónica Suárez asimilado a un cargo docente, Asistente Esc. G, G° 2, 5 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Las formas (im)posibles del encuentro. Entre comunidades educativas y entornos comunitarios". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100.

35.

(Exp. N° 311210-503159-21) - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Mylena Lafluf.

Dist. N° 203/22

Distribuido Nro: 203/22 

P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 203/22, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Mylena Lafluf asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 5 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Las formas (im)posibles del encuentro. Entre comunidades educativas y entornos comunitarios". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100.

36.

(Exp. N° 311210-503077-21) - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 46 a Itzel Ibargoyen.

Dist. N° 259/22

Distribuido Nro: 259/22 P. de R.:

Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; antecedentes que lucen en el Dist. N° 259/22, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente a Itzel Ibargoyen Bidart asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 3, 28 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Formación en gestión cultural local y comunitaria", Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110510100.

DT Renovación

37.

(Exp. N° 311210-502378-21) - **Asunto:** Solicitud de renovación del RDT del Profesor Titular Daniel Peluffo.

Dist. N° 0065/22

Distribuido Nro: 0065/22 P. de R.:

Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total presentada por el docente Rúben Peluffo, atento a lo establecido en los Artículos 81 y 82 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, (Dist. N° 0065/22), resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico la renovación del Régimen de Dedicación Total del Profesor Titular Rúben Daniel Peluffo Bossio (Esc. G, G° 5, 40 hs., Cargo N° 7851) en el Departamento de Ciencias Biológicas del Cenur Litoral Norte, a partir del 25.03.2022 al 31.03.2025. Financiación 1,1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010580.

Rectificaciones

38.

(Exp. N° 311640-500493-21) - **Asunto:** Rectificar Resolución N° 73 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 24.02.2022.

Dist. N° 1219/21

Distribuido Nro: 1219/21 P. de R.:

Rectificar Resolución N° 73 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 24.02.2022, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1219/21:

Donde dice: "Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Ximena Tatiana Acosta Gonzalez, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Social y que dicha estudiante desestima la solicitud de revalidar la asignatura Teorías Psicológicas aprobada en Facultad de Ciencias Sociales Trayecto Psicología, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1219/21, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico acceda a revalidar por la Br. Ximena Tatiana Acosta Gonzalez, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en Facultad de Ciencias Sociales Trayecto Psicología	por la del Ciclo Inicial Optativo – Área Social CENUR Litoral Norte
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Epistemología	Epistemología

(10 en 10)"

Debe decir: Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Ximena Tatiana Acosta Gonzalez, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Área Social, que dicha estudiante desestima la solicitud de revalidar la asignatura Teorías Psicológicas aprobada en Facultad de Ciencias Sociales Trayecto Psicología y **lo informado por el Departamento de Administración de la Enseñanza en referencia la asignatura Epistemología donde se indica que ya la tiene aprobada**, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1219/21, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico acceda a revalidar por la Br. Ximena Tatiana Acosta Gonzalez, por existir razonable equivalencia, las siguientes asignaturas:

aprobada en Facultad de Ciencias Sociales Trayecto Psicología	por la del Ciclo Inicial Optativo – Área Social CENUR Litoral Norte
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

Reelección

39.

(Exp. N° 311210-503091-21) - **Asunto:** Solicitud de reelección del docente Mario Gonzalez.

Dist. N° 243/22

Distribuido Nro: 243/22 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de carácter efectivo del docente Mario Gonzalez el 03.05.2022, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Comisión del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 243/22, resuelve:

Reelegir al Asistente Esteban Gonzalez Olmedo, en el cargo efectivo Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 9469, en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, desde el 04.05.2022 y por el máximo periodo reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010585.

Asistentes Académicos

40.

(Exp. N° 311250-000029-22) - **Asunto:** Solicitud de renovación del cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional a Natalie Robaina.

Dist. N° 204/22

Distribuido Nro: 204/22 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución N° 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado (Dist. N° 204/22), resuelve:

Prorrogar a Natalie Robaina Moriondo en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 8508, a partir del 1°.04.2022, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

Asuntos a consideración

41.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Comisión de inclusión plantea necesidades detectadas en las trayectorias educativas de 3 estudiantes sordos del Cenur Litoral Norte.

Dist. N° 265/22

Distribuido Nro: 265/22 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

42.

(Exp. N° 311170-501326-21) - **Asunto:** Propuesta de modificación de la Malla Curricular del CIO-CT.

Dist. N° 1270/21

Distribuido Nro: 1270/21 


P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

43.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Solicitud de designación de la docente Laura Sasías, como Referente del Cenur Litoral Norte en la materia de Violencia, Acoso y Discriminación (Art. 11).

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Ordenanza 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

44.

Distribuido Nro: 166/22 

P. de R.:
A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

45.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Reformulación de cargos que no cumplen con el EPD.

P. de R.:
A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS